



CIRCULAR. Núm. 1 /2015

T.S.J.D.F.  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESIDENCIA Y DEL PLENO

*Sanceto*  
2015 ENE - 9 | A 11: 59

**A LOS C.C. JUECES CIVILES DE PRIMERA INSTANCIA  
QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS INMUEBLES  
DE NIÑOS HEROES 132, TORRE NORTE Y SUR,  
ASI COMO DE CLAUDIO BERNAD 60.  
P R E S E N T E .**

Por este conducto y con efectos a partir del día 6 de enero del presente año, los vehículos de su propiedad a los cuales se les proporcionaba un cajón de estacionamiento en el inmueble de Niños Héroes número 168 ( Paradela ) , deberán accederlos al estacionamiento ubicado en el inmueble de Niños Héroes 123, a cargo de la empresa denominada ( Pare ) .

Por lo anterior y toda vez que el contrato con el estacionamiento de Niños Héroes 168, concluyo el pasado 31 de diciembre del 2014, será necesario que proporcionen el tipo de vehiculo y placas del mismo, así como en su caso exista un automóvil alternativo para ingresar a dicho estacionamiento, anexando para tal efecto el formato correspondiente para el control y registro del mismo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial y muy respetuoso saludo.

**ATENTAMENTE  
MÉXICO, D.F., A 5 DE ENERO DEL 2015  
EL OFICIAL MAYOR DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

*[Firma]*  
**LIC. CARLOS VARGAS MARTÍNEZ**



**OFICIALIA MAYOR**